



Expediente: 11980/2023.

Asunto: Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

De acuerdo con lo señalado en el artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Intervención emite el presente informe como documento complementario del Presupuesto del Ayuntamiento de Rota correspondiente al ejercicio 2024.

En este informe se hace un análisis de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos previstos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Se exponen a continuación los criterios que han sido utilizados para la determinación de los importes presupuestados en el Estado de Ingresos, a raíz de la información suministrada por los distintos departamentos municipales consultados y los datos que ofrece la propia contabilidad municipal.

BASES UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 55.613.505,73 € y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	20.586.492,05
2	Impuestos Indirectos	1.648.677,21
3	Tasas, precios públicos y otros Ingresos	13.028.389,47
4	Transferencias corrientes	17.076.906,40





5	Ingresos patrimoniales	3.273.040,60
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		55.613.505,73

En cumplimiento de la providencia de la Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2023, por esta Intervención se requirió a diversos departamentos municipales para que se facilitase la información sobre los rendimientos de los distintos conceptos de ingresos para elaborar el estado de ingresos del presupuesto.

CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS.

1.1 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

Tomando como base el informe emitido por los departamentos de Gestión Tributaria y Tesorería con fechas 13 y 20 de septiembre de 2023, según el cual la previsión inicial se ha estimado teniendo en cuenta la lista cobratoria y nuevas liquidaciones estimadas, resulta un importe presupuestado de 150.768,37 €.

1.2 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Sobre los criterios señalados en la Memoria de la Alcaldía, nos proporciona un total previsto para 2024 de 15.489.935,43 €, €, cantidad que excede de la previsión realizada por los departamentos de Gestión Tributaria y Tesorería en su informe del 13 y 20/9/2023 (14.685.160,01 €).

1.3 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales.

La previsión inicial está basada exclusivamente en lo informado por el departamento de Gestión Tributaria y Tesorería en la cantidad de 6.775,02 €.

1.4 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El importe destinado a este concepto es el que se desprende de los informes de los departamentos de Gestión Tributaria y Tesorería con fechas 13 y 20/9/2023 y de 20 y 26/9/2023, en los que valora por un lado, la previsión total del impuesto (2.053.205,98 €) y por otro, el beneficio fiscal que se compensa por el Estado respecto de los vehículos exentos del personal de la Base Naval (436.292,11 €), cuantía que no se incluye dentro





de este concepto sino como compensación en el capítulo 4, llegando, por tanto, a una previsión neta para este impuesto de 1.616.913,87 €.

1.5 Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

La memoria del presupuesto considera unos ingresos de 2.866.690,03 € en los mismos términos presupuestados en 2023. La cantidad así obtenida resulta ser superior al importe de los rendimientos calculados por Gestión Tributaria y Tesorería en 1.200.000,00 € sobre las premisas mencionadas en su citado informe y a la media de los derechos reconocidos netos de los tres últimos ejercicios, cuantificada en 1.774.453,76 €.

A propósito de esta media, se ha utilizado en su cálculo y en el de otros conceptos que se mencionan en este informe los derechos reconocidos netos de los tres ejercicios 2021 a 2023 por ser los más recientes, aun cuando este último no está liquidado, siendo la información empleada en este caso la disponible actualmente en la contabilidad municipal, por lo que puede experimentar algún cambio cuando se realice la liquidación definitiva del ejercicio.

1.6 Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se ha empleado como origen el importe presupuestado en el ejercicio 2023, que supuso 455.409,33 €. Han de tenerse en cuenta las cantidades que se reciben directamente del Ministerio de Hacienda por la distribución de las cuotas provinciales y nacionales y las cuotas nacionales de telefonía móvil, para ser adicionadas a las previsiones de Gestión Tributaria y Tesorería. En todo caso, esa cuantía excede la media de los ejercicios 2021 a 2023, que se sitúa en 370.996,32 €.

CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El importe previsto alcanza la cifra de 1.648.677,21 €, al añadir al importe inicial del presupuesto de 2023 (1.408.200,79 €) el impacto económico de la modificación de la ordenanza fiscal acordada definitivamente en el acuerdo plenario del 14/12/2023, punto 2º, según el





informe emitido por el arquitecto municipal el día 11/10/2023 (240.476,42 €). Siendo un concepto que no dispone de lista cobratoria, sino que son ingresos por autoliquidación o liquidación, el objetivo previsto no deja de ser una estimación que excede de la media de los derechos reconocidos netos durante los tres ejercicios de referencia (775.360,81 €).

CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS.

Con carácter general, las previsiones iniciales se fijan a partir de los informes emitidos por los distintos departamentos, los ingresos desarrollados durante el año anterior 2023, así como otras previsiones en razón de las distintas actividades.

Se mencionan seguidamente las bases utilizadas específicamente en los distintos conceptos que integran este capítulo, según la naturaleza de los mismos:

- 302. Tasa de recogida de basuras: Según figura en la Memoria de la Alcaldía se ha tenido en cuenta en primer lugar la cantidad presupuestada en 2023, 3.967.903,86 €, cantidad que supera la media de los años 2021 a 2023, situada en 3.422.938,45 €, a la que posteriormente se añade el impacto económico de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora que fue aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno de la Corporación en 14/12/2023, punto 3º, por 859.159,18 €, dando lugar a un total previsto para 2024 de 4.827.063,04 €.

Los informes emitidos por los departamentos de Gestión Tributaria y Tesorería los días 13 y 20/9/2023 son los que han servido de base para establecer las previsiones iniciales de los siguientes conceptos:

- 311. Residencia de Ancianos: 190.180,34 €.
- 329.03. Tasa por vivero de empresas: 15.362,68 €.
- 331. Tasa por entrada de vehículos: 486.797,41 €.
- 339.01. O.V.P. quioscos: 27.393,40 €.
- 341. Servicios asistenciales (ayuda a domicilio): 47.962,11 €.

De la información facilitada por los departamentos de Gestión Tributaria y Tesorería y de otros departamentos se han extraído las previsiones iniciales siguientes:

- 305. Cementerio: 215.320,82 €.
- 329.01. Mercados: 42.425,41 €.





- 335. Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas: 125.731,37 €.
- 339.04. OVP Fiestas: 88.078,41 €.

Las cantidades previstas para los siguientes conceptos proceden de los informes emitidos por los distintos departamentos gestores:

- 309.00. Servicios de 1ª intervención, urgencias, salvamentos y análogos: 567.808,15 €. Esta cantidad incluye las anualidades de liquidaciones pendientes.
- 312. Tasa por servicios educativos: 39.000,00 €.
- 313. Servicios deportivos (instalaciones deportivas y piscina): 402.881,80 €.
- 319.00. Recogida y utilización del Centro de acogida de animales: 677,00 €.
- 319.01. Tasa por prestación de servicios (talleres Cultura y Juventud: 2.350,00 €.
- 325. Tasa por expedición de documentos: 18.112,55 €.
- 327. Tasa por derechos de examen: 280,00 €.
- 328. Licencias taxis: 2.855,38€.
- 329.04. Tasa por servicios turísticos: 1.791,50 €.
- 349.01. Precio público cursos y talleres Igualdad y del Mayor: 15.000,00 €.
- 391.10. Multas por infracciones tributarias y análogas: 9.336,35 €.
- 391.20. Multas por infracciones de la Ordenanza de Circulación: 810.300,00 €.

En los siguientes conceptos se presupuesta directamente el importe reconocido en el ejercicio 2023:

- 326. Tasa por retirada de vehículos: 33.066,89 €, correspondiendo una media anual de 29.474,34 €.
- 329.00. Licencias de apertura: 41.909,90 €, siendo la media de 40.163,33 €.
- 332. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros: 426.363,07 €. Por Gestión Tributaria se informa este concepto conjuntamente con el siguiente en 396.089,86, siendo la media de 389.660,88 €.
- 333. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicación: 27.990,08 €. Se da por reproducido lo dicho en el concepto anterior, con la media en 27.896,46 €).
- 338. Compensación de Telefónica de España, S.A.: 51.624,43 € (media:





- 46.366,11 €).
- 339.03. Puestos y barracas, mercadillo, terreno público: 169.451,78 €, con una media de 152.447,06 €).
- 339.05. Industrias callejeras, ambulantes, megafonía: 1.855,70 € (media: 701,37 €).
- 339.06. Otras tasas por utilización privativa del dominio público (OVP expendedores): 4.813,28 €, mientras que la media es de 30.152,83 €.
- 339.08. Depósitos de vehículos: 7.026,80 € y la media 6.683,38 €.
- 339.09. Otras tasas por utilización privativa de dominio público (utilización de locales): 9.626,00 €, siendo la media 8.280,94 €.
- 344. Entradas a museos, exposiciones, espectáculos: 20.240,00 € (media: 13.818,50 €).
- 391.90. Otras multas y sanciones: 25.433,86 €, cuya media es de 62.314,87 €.
- 398. Indemnizaciones de seguros de no vida: 24.306,37 € (media: 14.323,63 €).
- 399.00. Facturación electricidad a cargo de terceros: 8.590,52 €, del que su media es de 9.700,54 €.
- 399.02. Ecoembes por entrega de residuos: 101.668,21 €, con una media de los 2 últimos años disponibles de 133.774,14 €.
- 399.04. Trabajos producidos en establecimientos de la Corporación: 211,42 € (media: -189,03 €).
- 399.09. Costas: 8.106,76 € (media 6.699,88 €).

Tal como consta en la memoria, las siguientes previsiones de ingresos se basan en las cantidades presupuestadas en el año anterior:

- 321. Licencias urbanísticas: 347.622,33 €, siendo así que supera la media de los años que se vienen utilizando, que asciende a 200.025,32 €.
- 322. Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación: 13.757,70 €, mientras que la media de los tres ejercicios es de 9.779,79 €.
- 323. Tasa por otros servicios urbanísticos: 246,01 €, siendo la media de 242,66 €.
- 334. Zanjas y calicatas: 3.258,66 €, con una media de 2.000,87 €.
- 336. Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado: 25.029,19 €, siendo la media de 11.754,34 €.
- 339.02. Otras tasas por utilización privativa del dominio público local (OVP vallas, grúas...): 36.882,97 €, y la media 30.021,45 €.
- 389. Otros reintegros de operaciones corrientes: 957.536,32 €, cuando la media es de 340.798,64 €.
- 391.00. Sanciones urbanísticas: 367.469,99 €, cuya media es de





218.223,38 €). El 85% de esta cantidad está afectada al Patrimonio Municipal de Suelo, conforme determina el artículo 402.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA). Y así se recoge como financiación en el anexo de inversiones.

- 392.10. Recargo ejecutivo: 17.601,03 €, en tanto que la media de 2021-2022 asciende a 16.599,12 €. No se utiliza 2023 en el cálculo de la media aritmética debido a que no han sido todavía contabilizadas operaciones en este concepto.
- 392.11. Recargo de apremio: 664.357,10 €, con una media de 2021-2022 de 203.575,83 €.
- 393. Intereses de demora: 1.486.883,61 € (media 2 años: 138.059,18 €).
- 399.01. Ingresos eventuales: 208.751,77 €, mientras la media de 2021 a 2023 asciende a 3.998,65 €.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

4.1 Participación en los tributos del Estado

La previsión de ingresos por participación en los tributos del estado en el subconcepto 420.00 asciende a 9.459.000,25 €, que se obtienen, conforme a la Memoria de la Alcaldía, a partir de los ingresos de 2023 incrementados con los porcentajes de aumento para 2024 anunciados por el Ministerio de Hacienda. No se tiene información actualmente, ante la falta de ley de presupuestos generales del Estado para este año, de las cantidades concretas correspondientes a las entregas a cuenta ni otros datos respecto a la liquidación definitiva del ejercicio 2022.

La media lograda en los derechos reconocidos netos de estos tres últimos años ha sido de 7.553.535,34 €, mientras que el año 2023 arroja la cantidad de 8.002.154,69 €.

No se considera efecto alguno derivado de la liquidación definitiva negativa de la participación del año 2020, por cuanto es compensada íntegramente por el Ministerio de Hacienda, según estipula la disposición adicional séptima del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.





4.2. Otras transferencias y subvenciones del Estado.

Corresponde a los siguientes subconceptos:

- 420.01. Subvención para el transporte colectivo urbano: 132.232,88 €. El importe está tomado, según la memoria, de las subvenciones recibidas este año (74.679,74 €) y una previsión hasta final de ejercicio por el mismo importe del pasado año (57.553,14 €). Supera la media de derechos reconocidos netos de los ejercicios 2021 y 2023 por este concepto (103.895,31 €).
- 420.20. Compensaciones de beneficios fiscales: 1.047.038,71 €, según la cantidad reconocida en 2023. Comprende las compensaciones por la exención de vehículos al amparo del Tratado con los Estados Unidos de América y por los beneficios fiscales en el IBI a los colegios concertados y en el IAE a las cooperativas, que tramita el departamento de Gestión Tributaria que informa un importe inferior (456.328,39 €).
- 420.90. Otras transferencias corrientes; 1.720.000,00 €. Corresponde a otras transferencias que se reciban del Estado. El importe presupuestado coincide con el del año 2023 y la media alcanzada en los tres ejercicios supone 1.032.958,37 €.
- 421.90. De otros organismos y agencias: 434,68 €. Es el importe que se presupuestó en el ejercicio 2023 procedente de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, en concepto de actualización del censo electoral, siendo la media de los ejercicios 2021 a 2023 de 279,81 €.

4.3. Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma.

La previsión de ingresos en el subconcepto 450.00 asciende a 1.771.232,30 €, según la distribución del fondo entre los municipios publicada en la página web de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía para este año.

4.4. Otras transferencias y subvenciones de la Comunidad Autónoma.

Se trata de las transferencias finalistas de la Comunidad Autónoma para las siguientes finalidades:





- 450.02. Subvenciones de la Junta de Andalucía en virtud de convenios en materia de gasto social: Según consta detallado en el anexo unido al presupuesto por importe de 50.720,00 €
- 450.80. Otras subvenciones corrientes: 973.139,52 €. Corresponden a diversas subvenciones para intereses de operaciones y otros programas, basadas en el importe consignado en 2023. Como estimación excede la media de los derechos reconocidos netos de los tres ejercicios tenidos en cuenta (473.159,09 €), deduciéndose además las subvenciones correspondientes a modificaciones de crédito tramitadas por generaciones e incorporaciones de remanentes de créditos.
- 451.00. Subvenciones de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de la Junta de Andalucía: Igualmente toma como referencia el mismo anexo unido al presupuesto por importe de 1.481.673,38 €.
- 451.01. Transferencias a escuelas infantiles: Se prevé en la misma cuantía que está incluida en el presupuesto de gastos por 398.000,00 €, según la información facilitada por la técnico y la delegada de Educación con fecha 15/9/2023.
- 451.02. Subvención para el Centro de Información de la Mujer: 42.116,73 €. El importe del presupuesto corresponde a la previsión inicial del pasado ejercicio. Es de un importe menor a la media de los citados tres ejercicios (27.941,21 €).
- 451.03. Subvención del Instituto Andaluz de la Juventud: 1.317,95 €. El importe concuerda igualmente con el presupuesto de 2023, siendo la media de los derechos reconocidos en los tres ejercicios de referencia de -32,05 €.

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES.

Para cada uno de los conceptos que integran este capítulo la previsión para el ejercicio 2024 se ha realizado en función de los criterios que se indican:





- 534.00. Dividendos y participación en beneficios de sociedades y entidades dependientes de las entidades locales: Se refiere a los beneficios no distribuidos de las sociedades mercantiles locales MODUS ROTA y Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U, que han remitido comunicaciones informando estas participaciones en 1.787.884,61 € y 314.447,08 €, respectivamente, que totalizan 2.102.331,69 €.
- 541. Arrendamiento de fincas urbanas: Comprende las previsiones por arrendamiento de las 90 y 40 viviendas de protección oficial, viviendas y locales municipales según la estimación realizada en la memoria del presupuesto por 290.708,91 € reproduciendo la del presupuesto de 2023. Es superior al cálculo realizado por los departamentos de Gestión Tributaria y Tesorería en su informe del 4/7/2023 por un total de 262.306,19 €.
- 550. Concesiones administrativas con contraprestación periódica: Se presupuesta la cuantía de 880.000,00 €, sobre la base de lo consignado en el ejercicio anterior, siendo 471.050,59 € lo informado por Gestión Tributaria y Tesorería y 680.265,65 € la media de los tres ejercicios de referencia.

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

El importe total de los ingresos previstos por operaciones de capital asciende a 1.171.294,27 € y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Enajenación de inversiones reales	933.479,62
7	Transferencias de capital	237.814,65
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		1.171.294,27

CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Dos son los conceptos incluidos en este capítulo.

- 600. Venta de solares: 883.479,62 €. Corresponde al importe de la enajenación de solares municipales. Constan en la información facilitada por Patrimonio el 15 y 18/9/2023 las valoraciones dadas a





los bienes municipales que se proyectan para enajenación, con cantidades superiores a lo presupuestado en este capítulo. En la Memoria de la Alcaldía se indica que las cantidades que se obtengan de las enajenaciones por encima de lo presupuestado podrán financiar otras inversiones a través de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos por ingresos. En cualquier caso, dadas las fechas de esas valoraciones deberán actualizarse a un plazo máximo de un año, tal como exige la normativa patrimonial.

- 619. Enajenación de otras inversiones reales: 50.000,00 €. Es de aplicación lo dicho anteriormente, si bien referido a la enajenación de garajes.

CAPÍTULO 7. INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.

7.1. Subvenciones del Estado.

Son las subvenciones estatales (720) para la amortización de los préstamos concertados para la construcción de viviendas públicas en régimen de alquiler por importe de 74.777,96 €, en función de lo reconocido en el último ejercicio 2023, siendo la media de lo percibido en los 3 ejercicios últimos de 73.252,32 €.

7.2. Subvenciones de la Junta de Andalucía.

Comprende también las subvenciones para los dos operaciones de crédito a largo plazo concertadas para la construcción de viviendas públicas en régimen de alquiler (750.00), en ese caso, otorgadas por la Comunidad Autónoma por 163.036,69 €, coincidente igualmente con los derechos reconocidos netos de 2023, cuando la media de los ejercicios que se vienen utilizando es de 161.723,03 €.

INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS.

Suma este capítulo 59.500,00 € y comprende los siguientes dos conceptos:





-Reintegros de fianzas de alquiler de emancipación de jóvenes.

Los 15.000,00 € asignados equivalen a lo previsto en gastos en este mismo capítulo, distribuyéndose entre corto y largo plazo, del mismo modo que en 2023.

-Reintegros de pagas al personal.

Se han utilizado los gastos presupuestados en el artículo correspondiente del capítulo 8 por 44.500,00 €, dividido en dos conceptos, según se trate de reintegros de corto o largo plazo. La cantidad procede del informe del departamento de Recursos Humanos de fecha 27 de noviembre de 2023, concurrente con el presupuesto de 2023.

Seguidamente se procede a analizar las bases utilizadas para determinar la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios municipales existentes, a partir de la información recibida de las distintas delegaciones y de la contabilidad municipal.

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS GASTOS

GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los gastos previstos por operaciones corrientes asciende a **50.261.588,18 €** y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	23.768.527,30
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	15.594.926,14
3	Gastos financieros	1.015.285,83
4	Transferencias corrientes	9.344.951,12
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	537.897,79
TOTAL GASTOS CORRIENTES		50.261.588,18

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.





En el capítulo 1 de gastos de personal se han incluido los créditos de los anexos de personal facilitados por el departamento de Recursos Humanos, incluyendo los incrementos legales de retribuciones y las modificaciones en la plantilla, aumentado por los gastos para productividad, gratificaciones, horas extraordinarias, acción social, plan de pensiones e indemnizaciones, informados por dicho departamento con fechas 27/11/2023 y 6/3/2024, así como las retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y unas previsiones para formación, seguros y prevención de riesgos laborales, sobre la base del gasto realizado en 2023 y previsiones para 2024.

CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

El total de los créditos presupuestarios consignados por gastos corrientes en bienes y servicios puede considerarse suficiente para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, en atención al gasto producido en el ejercicio anterior y el que viene desarrollándose durante el transcurso de este año. Se Incluye en este capítulo además la consignación para el reconocimiento de diversos gastos no reconocidos en el ejercicio anterior, según se indica en la memoria explicativa de este documento presupuestario. Se ha tenido en cuenta la información facilitada por las distintas delegaciones y departamentos municipales sobre las actividades que desarrollan, así como el gasto ejecutado durante 2023 y 2024.

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS.

Se prevé el devengo en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras e intereses de demora que solicitan los acreedores municipales y otros gastos financieros.

A efectos de la determinación de los intereses de la deuda financiera se ha tenido en cuenta la cantidad que figura en el anexo del estado de previsión de los movimientos y situación de la deuda financiera elaborado por la Tesorería municipal con fecha 27/2/2024, que supone un total de 764.785,83 €.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

En el capítulo 4 se han consignado los importes de las transferencias corrientes que han de realizarse a las distintas administraciones públicas,





grupos políticos municipales, sociedades mercantiles locales "Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L." (MODUS ROTA) para su funcionamiento y Sociedad Urbanística de Rota, S.A. en liquidación (SURSA) para el pago a los acreedores pendientes y poder proceder a su extinción, entidades a las que pertenece este Ayuntamiento, escuelas infantiles concesionarias, subvenciones, becas y ayudas sociales. Entre las subvenciones figuran las subvenciones nominativas a que se refieren los artículos 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.

En este capítulo se ha dotado la cantidad equivalente al 1% de los gastos no financieros presupuestados para 2024, según exige el vigente plan de ajuste de este Ayuntamiento.

GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL

El importe total de los gastos previstos por operaciones de capital asciende a **4.066.088,37 €** y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Inversiones reales	3.197.170,63
7	Transferencias de capital	868.917,74
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		4.066.088,37

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES.

Se han consignado en el capítulo 6 las inversiones reales que pretende llevar a cabo este Ayuntamiento, de las cuales se encuentran financiadas con recursos afectados procedentes de patrimonio público de suelo por 312.349,49 €, de enajenación de patrimonio por 933.479,62 € y con recursos ordinarios por importe de 1.951.341,52 €, según detalle que figura en el anexo de las inversiones unido al presupuesto. La utilización del patrimonio público de suelo para financiar las inversiones recogidas en dicho anexo viene determinada por la normativa urbanística que se ha citado en los ingresos del capítulo 3 y el artículo 129.2,c), d) y e) de la LISTA,





constando los informes técnicos números 2024-0011 a 2024-0015 de 6/3/2024 del arquitecto de Planeamiento que refrendan esa utilización.

No se incluyen en cambio aquellas inversiones financiadas con subvenciones incluidas en expedientes de modificaciones presupuestarias de generación de créditos o incorporación de remanentes de créditos, y que en el caso de aportaciones municipales han sido objeto de transferencias de crédito durante el año, o bien en el caso de futuras subvenciones o enajenaciones de patrimonio mediante generaciones de créditos por ingresos.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada de este capítulo 6 está condicionada a la existencia de documentos fehacientes que acrediten los compromisos firmes de aportación, según dispone el artículo 173.6.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Este capítulo se destina a las aportaciones de capital a la empresa municipal MODUS ROTA y a subvenciones, incluida una nominativa, a la que es de aplicación el mismo comentario efectuado en el apartado correspondiente al capítulo 4.

GASTOS DE OPERACIONES FINANCIERAS

El importe total de los gastos previstos por operaciones financieras asciende a **2.516.623,45 €** y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	59.500,00
9	Pasivos financieros	2.457.123,45
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		2.516.623,45

CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS.

Se recogen los préstamos a corto y largo plazo al personal en idéntico importe al estado de ingresos (44.500,00 €) y los créditos para préstamos a corto y largo plazo para fianzas de alquiler de emancipación de





jóvenes que menciona la memoria de la Alcaldía (15.000,00 €).

CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

En este capítulo se han consignado los créditos correspondientes a la amortización de los distintos préstamos concertados por el Ayuntamiento (2.457.123,45 €), según consta en el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda, elaborado por la Tesorería con fecha 27 de febrero de 2024.

Como conclusión en este apartado, resulta que los créditos dotados en el estado de gastos se consideran suficientes para atender las obligaciones de la Corporación, tanto por razón de las deudas exigibles como por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios establecidos.

Para finalizar, resta por referirse, una vez analizados los ingresos y gastos del presupuesto, a su efectiva nivelación.

EFFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto que se informa se presenta inicialmente nivelado en sus estados de ingresos y gastos, con las observaciones apuntadas anteriormente en cuanto a la estimación de ingresos y gastos, elevándose el mismo a la cantidad de **56.844.300,00 €**, con lo cual se cumpliría, por tanto, lo establecido en el apartado 4 del artículo 165 del TRLRHL y en el artículo 16.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, presentándose el presupuesto sin déficit inicial.

No obstante, teniendo en cuenta el remanente de tesorería para gastos generales del último ejercicio liquidado (2022) por importe de - **13.653.556,50 €**, de conformidad con el artículo 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, es necesario adoptar alguna de las siguientes medidas señaladas en los apartados 1 a 3 del artículo 193 del TRLRHL:

“1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del





Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.

3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit."

No se han adoptado ninguna de las medidas señaladas anteriormente.

Los ingresos corrientes ascienden a 55.613.505,73 € y los gastos corrientes a 50.261.588,18 €, de donde se deduce un saldo de operaciones corrientes de **5.351.917,55 €**, equivalente al ahorro bruto según el cálculo establecido en el plan de ajuste. Si tenemos en cuenta la amortización de la deuda financiera, que suma **2.457.123,45 €**, obtenemos el ahorro neto presupuestario que es de **2.894.794,10 €**, cuando en el plan de ajuste se preveía en 559.300,00 € (a nivel consolidado).

En los términos precedentes queda emitido el informe económico-financiero del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.

En Rota, a la fecha que figura en la firma electrónica.

EL TÉCNICO DE INTERVENCIÓN- LA INTERVENTORA GENERAL
DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Documento firmado electrónicamente al margen

